



Agencia Nacional de  
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.  
PBX: 4848860 – [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co)  
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.  
Página 1 de 1

Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2019-306-042943-1  
Fecha: 12/12/2019 09:42:30->999  
OEM. CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.  
Anexos: 3 Folios



Bogotá, D.C.

Ingeniero  
**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO**  
Representante Legal  
**CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S.**  
Calle 99 N° 14-49 Edificio EAR  
Bogotá

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Radicado: R-02-2019121803933  
Fecha: 18/12/2019 10:54:11 a. m.  
Usuario: cmartinp  
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL  
UNION DEL SUR  
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: 3  
FOLIOS

**ASUNTO:** Remisión “abreviado ambiental E-2019-733352 – Proyecto Vial doble calzada “Pedregal – Catambuco”. Contrato de Concesión bajo esquema de APP N° 015 de 2015. Proyecto “Rumichaca – Pasto”.

Respetado Ingeniero:

Remito copia del traslado de petición mediante oficio P15JIIAA-3600015-1419 efectuada por la Procuradora 15 Judicial II Ambiental y Agraria de Pasto e identificado con radicado de entrada ANI N° 2019-409-128942-2 del 10 de diciembre de 2019, refiriéndose al incumplimiento del plan de contingencia frente a daños en la infraestructura de acueducto y alcantarillado, afectando así el suministro de agua potable en el corregimiento de El Pedregal, Municipio de Imues.

Teniendo en cuenta que la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S, es el encargado y responsable de la totalidad de las actividades de construcción del objeto del Contrato, de conformidad con el artículo 21 de la ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015, damos traslado al comunicado con radicado ANI N° ANI No 2019-409-128942-2 del 10 de diciembre de 2019, para que se dé respuesta directa a ASOPEDREGAL, con copia de esta a la Procuraduría General de la Nación – Procuradora 15 Judicial II Ambiental y Agraria de Pasto, la ANI y la Interventoría.

Atentamente,

**GABRIEL BALLESTEROS CASTILLO**  
Gerente de Proyectos

Anexos: 3 Folios

cc: Diego Benavides Jurado – Director de Interventoría – HMV Consultoría S.A.S. – Calle 70 N° 7 – 30– Bogotá.  
Diana Marcela Perdomo – Apoyo Ambiental GIT VPRE

Proyectó: Laura Melisa Forero - Asistente Proyecto R-P  
VoBo: Giovanna Menjura Parra – Líder Equipo de Supervisión Rumichaca  
Nro Rad Padre: 2019-409-128942-2  
Nro Borrador: 2019-306-006496-0  
GADF-F-012  
R-P 19-290



La movilidad  
es de todos

Mintransporte